

EDICIÓN 2026



HOJA DE RUTA

CURSO DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN GÉNERO.

Ley Micaela Bonaerense en el MCP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

AUTORIDADES

- **Axel Kicillof**

Gobernador

- **Verónica Magario**

Vicegobernadora

- **Jesica Rey**

Ministra de Comunicación Pública

- **Juan Manuel Iglesias**

Subsecretario de Planificación de Comunicación Gubernamental

- **Matías Belloni**

Director Provincial de Comunicación Estratégica

- **Griselda Guillén**

Directora de Políticas Públicas de Comunicación

EQUIPO DE FORMADORAS/ES

- **Camila Ragazzini**
- **Dante Machado**
- **Fabiana Asi**
- **Fernando Nicolás Selgas**
- **Franco Zerené**
- **Griselda Guillén**
- **Ivana Argañaraz**
- **María Belén Martín**
- **María Luz Suárez**
- **Romina Borello**
- **Sabrina Carrasco**
- **Virginia Catera**

INTRODUCCIÓN

- La Ley Micaela Bonaerense establece la obligatoriedad de capacitaciones en temáticas de género y prevención de la violencia por razones de género para todas las personas que trabajan en el Estado provincial. Ello incluye a quienes se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria.
- Teniendo en cuenta la estructura organizativa aprobada en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública por el DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA, se ha determinado designar en carácter de unidad orgánica de coordinación en la ejecución de las acciones previstas en la Ley N° 15.134, a la Dirección de Políticas Públicas de Comunicación de la Dirección Provincial de Comunicación Estratégica, perteneciente a la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental.
- Desde la Unidad Organizativa, se ha conformado el equipo responsable de diseñar e implementar la planificación pedagógica y el programa de formación permanente y continua, para la totalidad del plantel que conforma el Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires. El presente curso se corresponde con la etapa de Sensibilización y Formación en Género.

PROPÓSITOS

- Promover y potenciar transformaciones culturales que, desde una perspectiva de género, fomenten la igualdad de derechos y el respeto a las diversidades, especialmente en prácticas, perspectivas y vínculos dentro del organismo.
- Lograr espacios laborales libres de violencias lo cual implica el reconocimiento de la corresponsabilidad en la construcción de vínculos y por tanto la importancia del involucramiento de toda la comunidad del organismo en el abordaje de la problemática.
- Construir espacios de escucha y diálogo que favorezcan el reconocimiento de situaciones de violencias por razones de género y el consiguiente acompañamiento de parte del Estado.

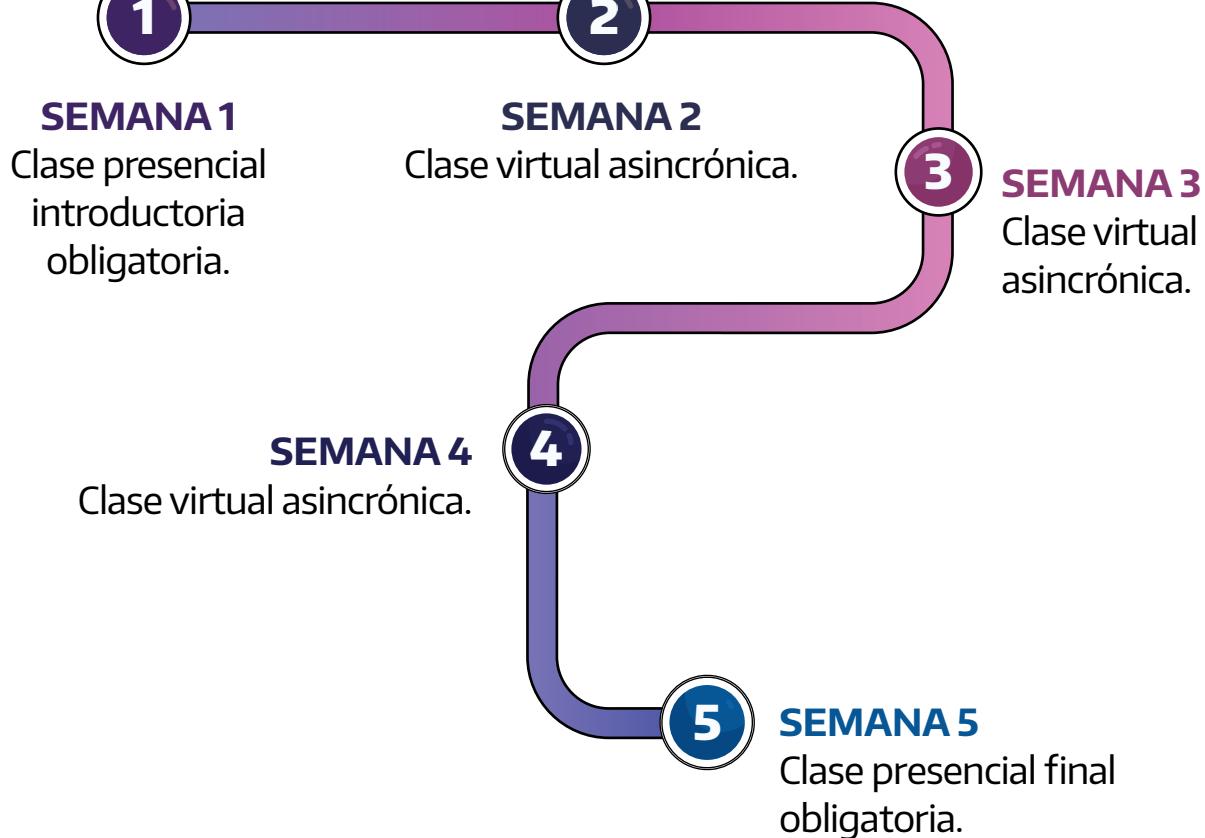
OBJETIVOS

- Abordar los contenidos mínimos esenciales en función de lo establecido en las Directrices y lineamientos mínimos de los contenidos curriculares indicados en el marco de las capacitaciones de la Ley Micaela Bonaerense (Ley N° 15.134).
- Brindar herramientas teórico/prácticas de aproximación a los núcleos conceptuales y estrategias de prevención de violencias por razones de género que puedan adecuarse a las particularidades de las y los trabajadoras/es destinatarias/os.
- Profundizar sobre contenidos específicos vinculados a la problemática de género y a las violencias por razones de género en cada área del organismo.

MODALIDAD Y RECORRIDO PEDAGÓGICO

- Los contenidos del curso serán desarrollados en tres (3) clases con modalidad virtual asincrónica y dos (2) encuentros presenciales.
- Las clases se enviarán por correo electrónico a la casilla que cada persona informe en la planilla de inscripción. En cada envío encontrarán los contenidos, materiales, actividades obligatorias, y bibliografía que estarán disponibles en una carpeta compartida.
- Se estima el requerimiento de aproximadamente 2 horas reloj semanales.
- Cada persona contará con una tutoría docente que realizará el seguimiento y resolverá las dudas y problemas que se puedan presentar.

MODALIDAD Y RECORRIDO PEDAGÓGICO



CONTENIDOS Y ACREDITACIÓN

Los contenidos del presente curso parten de la vinculación entre lo establecido en el Anexo I de la Resolución 01/21 del Ministerio de Mujeres y Diversidad, con las políticas públicas que desarrolla el Organismo Ejecutor.

CRITERIOS DE APROBACIÓN

El presente curso es de carácter obligatorio para todas/os las/os trabajadoras/es del Ministerio de Comunicación Pública.

Para la acreditación de este curso se requiere:

- Asistencia a las clases presenciales y realización de los trabajos allí solicitados;
- Entrega del 100% de los trabajos virtuales asincrónicos;

La evaluación realizada por el equipo de formadoras y formadores pone el foco en el proceso formativo: el desarrollo en el curso, los aprendizajes y las experiencias significativas. Por tanto, se otorga acreditación, sin calificación numérica.

CRONOGRAMA

CLASE 1

NOCIONES Y CONCEPTOS BÁSICOS.

¿Qué es el género? Identidad de género, expresión de género y orientación sexual. Roles y estereotipos de género. Diversidad corporal e intersexualidad. El cisismo. Patriarcado y androcentrismo. La heteronormatividad. Masculinidad hegemónica, jerarquías y relaciones de poder. Masculinidades no hegemónicas.

Modalidad: Presencial.

Tiempo de dedicación estimado: 3 horas.

Evaluación: Asistencia obligatoria.

CLASE 2

GÉNERO Y TRABAJO.

Perspectiva de género. División sexual del trabajo. Las desigualdades y brechas de género. Segregaciones de género. Interseccionalidad. La participación de las mujeres y LGBTI+ en la toma de decisiones y en los espacios de poder. Brechas de género en los cargos de autoridad. Segregación horizontal y vertical. Las condiciones de trabajo, infraestructura y horarios. Corresponsabilidad y conciliación trabajo/familia y cuidados.

Modalidad: Virtual asincrónica.

Tiempo de dedicación estimado: 2 horas.

Evaluación: Actividad obligatoria. Ingresando al formulario online correspondiente.

CLASE 3

GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.

Las luchas por los derechos de las mujeres y de las personas LGTBI+. Violencias contra las mujeres. Discriminación basada en el género. Violencia familiar. Marco Normativo internacional. Normas nacionales y provinciales que protegen los derechos de las mujeres y LGBTI+. Reforma del artículo 80 del Código Penal. Violencias por razones de género en el ámbito laboral. Licencia para mujeres víctimas de violencia.

Modalidad: Virtual asincrónica.

Tiempo de dedicación estimado: 2 horas.

Evaluación: Actividad obligatoria. Ingresando al formulario online correspondiente.

CLASE 4

VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO.

¿Qué son las violencias por razones de género? Tipos y modalidades de las violencias por razones de género. Los crímenes por razones de género en el pasado y en el presente. Las violencias contra las mujeres en números. Mitos acerca de las violencias en relaciones de pareja o ex parejas. Ciclo de la violencia. Herramientas para actuar ante una situación de violencia por razones de género. Identificar las violencias para transformar realidades.

Modalidad: Virtual asincrónica.

Tiempo de dedicación estimado: 2 horas.

Evaluación: Actividad obligatoria. Ingresando al formulario online correspondiente.

CLASE 5

TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ESTADO.

Pensar el Estado desde una perspectiva de género.
Planificar y gestionar políticas públicas para la igualdad.

¿Qué es la transversalización de la perspectiva de género en el Estado? Políticas públicas inclusivas y con perspectiva de género.

En esta clase se presentará la consigna del Trabajo Integrador Final.

Modalidad: Presencial.

Tiempo de dedicación estimado: 3 horas.

Evaluación: Asistencia a la clase presencial y resolución de la actividad.



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**